



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2023/7648V
Procedimiento:	Sesiones de Pleno
SECRETARIA_ (RFERNANDEZP)	

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL
DÍA 2 DE NOVIEMBRE DE 2023, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

=====

<p>ASISTENTES:</p> <p>ALCALDESA-PRESIDENTE D^a Ángela Gaona Cabrera</p> <p>CONCEJALES D. Pedro Javier Sánchez Aznar D. Mariano Alcaraz Jiménez D^a M^a del Carmen Egea Villaescusa D^a Carmen M^a López Rodríguez D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer D. Javier Castejón Martínez D. Valentín Henarejos Pérez D^a M^a José Escudero Carrasco D. Antonio Martínez Anierte D^a Miriam Pérez Triviño D. David Jesús Sáez Tárraga D. Ismael Pérez Jiménez D^a Dolores Martínez Navarrete D. José Lorenzo Martínez Ferrer D^a Cristina Martínez Sánchez. D. José Antonio Pérez Rubio D^a Rosario Tárraga López D. Sebastián Mateo Hernández D. Borja Pérez Paz D^a Noelia M^a Cano Pardo</p> <p><u>SECRETARIA</u></p> <p>D^a M.^a Luisa Jiménez Hernández</p> <p><u>INTERVENTORA</u> D^a. Almudena Vicente Dólera</p>	<p>En la Casa Consistorial de San Pedro del Pinatar, siendo las dieciocho horas y dos minutos del día dos de noviembre de dos mil veintitrés, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación en el Salón de Plenos, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Presidente D^a Ángela Gaona Cabrera, y la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario de la Corporación, que DA FE.</p>
--	--



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Una vez comprobado el correspondiente cuórum de asistencia y abierto el acto por la Presidencia, a continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, de la forma siguiente:

PUNTO UNO.- DACIÓN CUENTA CAMBIO PORTAVOZ AISP.-

Por la Sra. Secretaria se da lectura al escrito presentado por el Grupo Municipal AISP, solicitando el cambio de portavoces, quedando de la siguiente manera:

- Portavoz titular: D. Borja Pérez Paz.
- Portavoz suplente: D. Sebastián Mateo Hernández.

La Corporación se da por enterada y conforme.

PUNTO DOS.- DACIÓN DE CUENTA DE CAMBIO MIEMBRO COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS GRUPO POPULAR.-

Se retira del orden del día.

PARTE PRIMERA.- RESOLUTIVA

PUNTO TRES.- DETERMINACIÓN DEL JUSTIPRECIO DE LA EXPROPIACIÓN DE DIEGO LÓPEZ Y FAMILIA DE DOS PARCELAS SITAS EN AVDA. ROMERÍA VIRGEN DEL CARMEN (EXPTE. 2023/436B).-

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta:

En relación al expediente de determinación del justiprecio que se tramita para la expropiación de dos parcelas, sitas en Avda. Romería Virgen del Carmen, propiedad de D. DIEGO LÓPEZ ALBALADEJO e hijos, por sentencia judicial nº 52 de 16 de mayo de 2022, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de San Javier, en el Procedimiento Ordinario 473/2021, y de conformidad con el informe-propuesta emitido por la Técnico de Administración General, M.^ª Remedios Lucas Garre, en el siguiente sentido:

ANTECEDENTES

I.- Por la Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2023, se acordó:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

PRIMERO.- Aprobar la pieza separada de justiprecio correspondiente a una superficie de DOSCIENTOS VEINTINUEVE CON CUARENTA Y UN METROS CUADRADOS //229,41 m²// (Parcela 1, 126,36m² + Parcela 2, 103,05 m²), destinados a viales municipales, el resto de superficie se encuentra dentro de Dominio Público de Carreteras de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; por un total de CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS //55.239,63 €/, libre de cargas, gravámenes y arrendamientos. El valor así obtenido debe ser incrementado en un 5% como premio de afección, de acuerdo con el artículo 47 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa, ascendiendo por tanto a un total de CINCUENTA Y OCHO MIL UN EURO CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS //58.001,61 €.

Con la siguiente identificación concreta e individualizada de los bienes a expropiar es:

Parcela 1.

Datos propiedad.

Sentencia firme nº 59/2016 dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de San Javier, en el Procedimiento Ordinario 149/2015.

50% D. DIEGO LÓPEZ ALBALADEJO, 9297 , y 50% DÑA. MARÍA DOLORES CLARA LÓPEZ MARTÍNEZ, 5242 D. JESÚS SALVADOR LÓPEZ MARTÍNEZ, 7823 D. DIEGO JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, 5751 Y DÑA. BELÉN LÓPEZ MARTÍNEZ, 9802

Situación. Av. Romería Virgen del Carmen.

Superficie: 126,36m²

Datos registrales de la finca matriz. Registro de la Propiedad de San Javier, nº2. Tomo 530, Libro 137, Folio 58, Finca número 10.258

Cargas. No hay cargas registrales.

Parcela2.

Datos propiedad.

Sentencia firme nº 59/2016 dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de San Javier, en el Procedimiento Ordinario 149/2015.

50% D. DIEGO LÓPEZ ALBALADEJO, 9297 , y 50% DÑA. MARÍA DOLORES CLARA LÓPEZ MARTÍNEZ, 5242 D. JESÚS SALVADOR LÓPEZ MARTÍNEZ, 7823 D. DIEGO JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ, 22957518E Y DÑA. BELÉN LÓPEZ MARTÍNEZ, 9802 .

Situación. Av. Romería Virgen del Carmen.

Superficie: 103,05 m²

Datos registrales de la finca matriz.

Registro de la Propiedad de San Javier, nº2. Tomo 530, Libro 137, Folio 58, Finca número 10.258

Cargas. No hay cargas registrales.

SEGUNDO.- Requerir a los propietarios para que, en plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la notificación, presenten Hoja de Aprecio, en la que se concrete el valor en que estimen el objeto de la expropiación."

II.- Con fecha 15 de marzo de 2023 se presentó hoja de aprecio de valoración de las parcelas a expropiar, por de D. LUÍS SILVENTE GONZÁLEZ en representación de D. DIEGO



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

LÓPEZ ALBALADEJO, DÑA. MARÍA DOLORES CLARA LÓPEZ MARTÍNEZ, D. JESÚS SALVADOR LÓPEZ MARTÍNEZ, D. DIEGO JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ Y DÑA. BELÉN LÓPEZ MARTÍNEZ.

III.- Con fecha 23 de octubre de 2023, se ha emitido informe/hoja de aprecio, por el Técnico Municipal D. Antonio Escarbajal, en el siguiente sentido:

“En contestación al escrito, que incorpora informe de valoración, de fecha 15 de marzo de 2023 de D. LUÍS SILVENTE GONZÁLEZ en representación de D. DIEGO LÓPEZ ALBALADEJO, DÑA. MARÍA DOLORES CLARA LÓPEZ MARTÍNEZ, D. JESÚS SALVADOR LÓPEZ MARTÍNEZ, D. DIEGO JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ Y DÑA. BELÉN LÓPEZ MARTÍNEZ, en referencia al expediente de expropiación de unos terrenos sitios en Av. Romería Virgen del Carmen, destinados a viales. El técnico que suscribe INFORMA:

1.-Examinado el informe de valoración aportado de los terrenos a expropiar (hoja de aprecio):

El informe de valoración aportado, realizado por la arquitecta técnica Dña. Cristina Martínez Martínez, se ha realizado siguiendo los parámetros que marca la Orden del Ministerio de Economía ECO/805/2003 de 27 de marzo (B.O.E núm. 85 de 9 de abril). No siendo el procedimiento apropiado puesto que dicha Orden tiene por objeto la regulación del régimen jurídico al que ha de ajustarse el cálculo del valor de tasación de bienes inmuebles y determinados derechos, así como la elaboración de los informes y certificados en los que se formalice, siempre que dicho cálculo se realice para alguna de las siguientes finalidades:

a) Garantía hipotecaria de créditos o préstamos que formen o vayan a formar parte de la cartera de cobertura de títulos hipotecarios emitidos por las entidades, promotores y constructores a que se refiere el artículo segundo del Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario.

b) Determinación del valor razonable a efectos del apartado 4 de la norma de registro y valoración segunda de la parte del Plan de contabilidad de las entidades aseguradoras y reaseguradoras, aprobado por el Real Decreto 1317/2008, de 24 de julio, y determinación de la valoración de activos a efectos del artículo 68 de la Ley 20/2015, de 14 de julio de ordenación, supervisión y solvencia de entidades aseguradoras y reaseguradoras.

c) Determinación del patrimonio de las instituciones de inversión colectiva inmobiliarias reguladas en el Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se regula el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, por el que se regula el Reglamento de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, reguladora de las Instituciones de Inversión Colectiva.

d) Determinación del patrimonio inmobiliario de los Fondos de Pensiones regulados en el Real Decreto 304/2004, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

En este caso se trata de la expropiación de unos terrenos urbanos calificados como VIALES y destinados a DOTACIÓN LOCAL, SISTEMA GENERAL DE COMUNICACIONES, no incluidos en ninguna unidad de actuación ni adscrito a ninguna unidad de ejecución, y tal como se fundamenta en el proyecto de expropiación, la fijación del justiprecio se rige por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana(art. 34,35,36,37,41,42,43,44,45 y 46), y por su virtud, en el Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley del Suelo (art. 6,19,20,21y 22), Ley 13/2015, de 30 de marzo, de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia (art 176,179,180,189y 222), Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística para el desarrollo y aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana (art 202), Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa.

En el informe de valoración redactado por la Arquitecto Técnico D^a Cristina Martínez Martínez le otorga una edificabilidad a los terrenos de 4 plantas y 100% de ocupación, cuando para el cálculo de la edificabilidad media y su uso mayoritario, se debe delimitar un área que sea representativa, para así obtener el aprovechamiento unitario de uso característico en un espacio homogéneo por usos y tipologías, en el que la ordenación urbanística haya incluido estos terrenos (art. 21 del Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de valoraciones de la Ley del Suelo), de tal manera se realiza en el Proyecto de expropiación, del que resulta una edificabilidad media de 1,2956 m²/m².

En el mismo informe el coste de construcción no se justifica y no tiene en cuenta de manera real los gastos generales del constructor y su beneficio industrial, así como los gastos necesarios para la promoción (impuestos, tasas y licencias, seguros, gastos de administración de la promoción, etc.) y las muestras seleccionadas no todas pertenecen al ámbito espacial en el que se encuentran los terrenos, incluso una de ellas, está situada en otro municipio (Los Alcázares).

2.-En referencia a la elección de las muestras para valor de venta.

El valor en venta del metro cuadrado de edificación del uso considerado del producto inmobiliario acabado, se calcula sobre la base de un estudio de mercado estadísticamente significativo. Las muestras elegidas son similares en características (viviendas en bloque) y ubicación, situadas próximas al terreno en cuestión, estando ofertadas en paginas web especializadas. Posteriormente se realiza un proceso de homogeneización, que consiste en corregir los precios de los testigos en función de las diferencias que presenten (superficie, antigüedad y estado), de esta manera se corrigen los testigos obteniendo unas muestras finales de inmuebles que son totalmente comparables.

Se seleccionan 15 precios obtenidos, tras el análisis, se aplican unos coeficientes de homogeneización a estas muestras, y antes de proceder a su homogeneización final, excluimos los extremos que quedan fuera del entorno del +/- 15% en el promedio de valor unitario, eliminamos 9 que están fuera del entorno indicado (muestras 2,3,4,7,8,9,11,13 y 15). Manteniedo un mínimo de 6 muestras, conforme establece el art. 21.1.c de la orden ECO/805/2003. De las 6 muestras restantes y una vez homogeneizadas calculamos el valor medio de mercado.

En el punto 12.1.3 del Proyecto de expropiación se justifican los Coeficientes de Homogeneización aplicados.

Homogeneización por superficie (K1).



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Como los inmuebles comparables tienen una superficie diferente que el inmueble a valorar debe homogeneizarse su precio aplicando K1 que se obtendrá por tramos de 10m² (o fracción) de diferencia entre la muestra y la vivienda a tasar, que sería +/-4% para el primer tramo y +/-2 para los sucesivos.

Homogeneización por antigüedad (K2).

Se corrige con el coeficiente Cet/Cem, siendo Cet y Cem los coeficientes de depreciación para la edificación a tasar y para la muestra, respectivamente, calculado de la siguiente manera:

(K2) $Ce = 1 - (\text{antigüedad}/\text{vida útil})$

Vida útil vivienda = 100 años, Artículo 19.2.b, Orden ECO/805/2003, de 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras.

Homogeneización por estado del inmueble (K3).

Se corrige con el coeficiente Eit/Eim, siendo Eit y Eim los coeficientes de depreciación para la vivienda a tasar y para la muestra, respectivamente, de acuerdo con los coeficientes previstos en el RD 1020/1993, de 25 de junio, por el que se aprueban las normas técnicas de valoración y el cuadro marco de valores del suelo y de las construcciones para determinar el valor catastral de los bienes inmuebles de naturaleza urbana (Norma 13, coeficiente I, estado de conservación):

Normal - Construcciones que, a pesar de su edad, cualquiera que fuera ésta, no necesitan

reparaciones importantes: 1,00.

Regular - Construcciones que presentan defectos permanentes, sin que comprometan las normales condiciones de habitabilidad y estabilidad: 0,85.

El valor en venta del metro cuadrado de edificación del uso considerado del producto inmobiliario acabado es de **1.561,20€**, como se desprende de la media de muestras homogeneizadas.

HOMOGENEIZACIÓN DE LA MUESTRA										
MUESTRA	SITUACIÓN	VALOR UNITARIO (EUROS/M2)	SUPERFICIE (M2)	ANTIGÜEDAD (AÑOS)	ESTADO INMUEBLE	K1	K2	K3	K	VALOR HOMOG. (EUROS/M2)
VIVIENDA A TASAR	VIVIENDA TEÓRICA DE LA ZONA CONSIDERADA	-	100,00	0	BUENO	1,00	1,00	1,00	1,00	-
1	C/ Navarra	1.554,44	90,00	13	Buena	0,96	1,15	1,00	1,104	1.716,10
5	C/ Navarra	987,21	86,00	42	Buena	0,94	1,72	1,00	1,617	1.596,32
6	C/ Vizcaya	1.199,82	55,00	33	Buena	0,88	1,49	1,00	1,311	1.572,96
10	Av. Salzillo	879,60	125,00	31	Buena	1,08	1,45	1,00	1,566	1.377,45
12	C/ Castilla	1.097,56	41,00	31	Buena	0,86	1,45	1,00	1,247	1.368,66
14	C/ Asturias	1.626,71	73,00	14	Buena	0,92	1,16	1,00	1,067	1.735,70
MEDIA DE LAS MUESTRAS										1.561,20



3.-En cuanto al valor de construcción.

El costo unitario del metro cuadrado construido para uso de vivienda es de **970,59 €**, Dicho valor es el resultado de la estimación de los costos de construcción que se corresponden con la edificación posible, partiendo del valor del módulo de construcción (presupuesto de ejecución material de 701,31€/m²), no arbitrario, sino obtenido de la estimación de costes de CYPE Ingenieros, programa actual muy extendido y adoptado como generador de precios de la construcción por organismos e instituciones como C.A.R.M y distintos Colegios Oficiales de Arquitectos y Arquitectos Técnicos, e incluyendo los gastos generales del constructor y su beneficio industrial, así como los gastos necesarios para la promoción (impuestos, tasas y licencias, honorarios facultativos, seguros, gastos de administración de la promoción, etc.), tal y como se desglosan a continuación

Por todo lo expuesto, el técnico que suscribe:

1.- Informa desfavorablemente el informe de valoración presentado por D. LUÍS SILVENTE GONZÁLEZ en representación de D. DIEGO LÓPEZ ALBALADEJO, DÑA. MARÍA DOLORES CLARA LÓPEZ MARTÍNEZ, D. JESÚS SALVADOR LÓPEZ MARTÍNEZ, D. DIEGO JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ Y DÑA. BELÉN LÓPEZ MARTÍNEZ, con fecha 15 de marzo de 2023, realizado por la arquitecta técnica Dña. Cristina Martínez Martínez.

2.- Se ratifica en el Proyecto de Expropiación de unos terrenos propiedad de D. Diego López Albaladejo y otros, sitos en Av. Romería Virgen del Carmen, destinados a viales, firmado con fecha 19 de octubre de 2021, y Modificación Proyecto de Expropiación, después de la sentencia 52/2022 dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 7 de San Javier, que se modifica en cuanto a la superficie a expropiar, firmado con fecha 1 de julio de 2022.

Ascendiendo el valor de los bienes a expropiar a la cantidad de **CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (55.239,63€)**, Libre de cargas, gravámenes y arrendamientos. Incrementado en un 5% como premio de afección, de acuerdo con el artículo 47 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa. **5% De afección s/ 55.239,63 = 2.761,98 €**

Por consiguiente, el valor total de expropiación asciende a la cantidad de **CINCUENTA Y OCHO MIL UN EURO CON SESENTA Y UN CÉNTIMO (58.001,61 €)** Correspondientes a una superficie de 229,41m² (Parcela 1, 126,36m² + Parcela 2, 103,05m²) destinados a viales municipales.”

IV.- En el expediente de determinación del justiprecio, se ha realizando la tramitación establecida en la normativa aplicable, que ha quedado plasmada mediante la incorporación de la siguiente documentación:

Providencia de la Concejala del Área de Urbanismo
Informe Jurídico
Propuesta del Servicio
Acuerdo de inicio expediente por la Junta de Gobierno Local



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Notificación a la persona interesada Requerimiento Hoja de Aprecio
Hoja de Aprecio de la persona interesada
Informe de los Servicios Técnicos

LEGISLACIÓN APLICABLE

PRIMERO. La Legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 24 a 47 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa.
- Los artículos 3.4, 25 a 48 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.
- Los artículos 10 y 11 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.
- Los artículos 34 a 48 del Texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre.
- El Reglamento de valoraciones de la Ley de Suelo, aprobado por el Real Decreto 1492/2011, de 24 de octubre.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa el expediente de justiprecio se entenderá iniciado, a todos los efectos legales, el día siguiente a aquél en que haya adquirido firmeza el acuerdo declaratorio de la necesidad de la ocupación, con independencia de la fecha en que la Administración expropiante extienda la correspondiente diligencia de apertura. En consecuencia, a continuación de la misma, se fijará por la Administración la fecha legal de iniciación del expediente, a la que deberán referirse todas las tasaciones de los bienes o derechos expropiados.

CONCLUSIÓN-RESUMEN

A la vista de los anteriores antecedentes, teniendo en cuenta la normativa de aplicación y la doctrina expuestas, en base al Informe Jurídico obrante en el expediente, se considera que la siguiente Propuesta de Resolución se adecúa a la legislación aplicable, procediendo su aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación conforme a lo establecido en el artículo 3.4 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

En base a cuanto antecede y de conformidad con los informes emitidos, la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente por mayoría, con ocho votos a favor de los concejales del PP y doce abstenciones (5 de los Concejales de VOX, 4 de los Concejales del PSOE y 3 de los Concejales de AISP), de los veinte concejales presentes de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación, y propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

PRIMERO.- Rechazar la Hoja de Aprecio formulada por D. LUÍS SILVENTE GONZÁLEZ en representación de D. DIEGO LÓPEZ ALBALADEJO, DÑA. MARÍA DOLORES CLARA LÓPEZ MARTÍNEZ, D. JESÚS SALVADOR LÓPEZ MARTÍNEZ, D. DIEGO JOSÉ LÓPEZ MARTÍNEZ Y DÑA. BELÉN LÓPEZ MARTÍNEZ, titulares de dos parcelas, sitas en Avda. Romería Virgen del Carmen, que fija su precio en 591.729,14 euros, por los motivos expuestos en el Informe del Técnico de Urbanismo D. Antonio Escarbajal Pérez de fecha 23 de octubre de 2023, que consta en la parte expositiva de este informe propuesta.

SEGUNDO.- Extender Hoja de Aprecio fundada en el Informe de los Servicios Técnicos, que fijaba la valoración siguiente:

“Ascendiendo el valor de los bienes a expropiar a la cantidad de **CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (55.239,63€)**, Libre de cargas, gravámenes y arrendamientos. Incrementado en un 5% como premio de afección, de acuerdo con el artículo 47 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa. **5% De afección s/ 55.239,63 = 2.761,98 €.**”

Por consiguiente, el valor total de expropiación asciende a la cantidad de **CINCUENTA Y OCHO MIL UN EURO CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (58.001,61 €)** Correspondientes a una superficie de 229,41m² (Parcela 1, 126,36m² + Parcela 2, 103,05m²) destinados a viales municipales.”

TERCERO.- Notificar a los interesadas la Hoja de Aprecio otorgándole un plazo de diez días para manifestar su aceptación o rechazo y advirtiéndole de que, de proceder al rechazo tendrá derecho a hacer las alegaciones que estime pertinentes, empleando los métodos valorativos que juzgue más adecuados para justificar su propia valoración y a aportar las pruebas que considere oportunas en justificación de dichas alegaciones y de que el expediente pasará al Jurado provincial de expropiación para la fijación definitiva del justiprecio.

CUARTO.- Remitir, en el caso de que se manifieste el rechazo de los interesados, el expediente de justiprecio al Jurado Provincial de Expropiación.

QUINTO.- Designar, de conformidad con el artículo 85.2 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, para que forme parte del Jurado Provincial de Expropiación 15 a:

D. Antonio Escarbajal Pérez con DNI 5650 Técnico de Urbanismo.

SEXTO.- Una vez recibida la decisión ejecutoria sobre el justo precio emitida por el Jurado Provincial de Expropiación, emitir informe-propuesta de resolución para la ejecución del mismo.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Urbanismo, D. Pedro Javier Sánchez Aznar y procede a explicar brevemente la propuesta:

La valoración de los técnicos de urbanismo que asciende a 58.001,61, no fue aceptada por los propietarios, y desde el Ayuntamiento se instó a los propietarios a que



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

presentaran hoja de aprecio. La valoración presentada por los propietarios asciende a 621.000 euros, esta valoración se rechaza por los técnicos de urbanismo, considerando que los criterios de valoración no son los oportunos.

Se trata de 229,41 metros cuadrados destinados a viales municipales.

El expediente pasará al Jurado provincial de expropiación, que van a valorar definitivamente el justiprecio de estas parcelas.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra el Sr. Concejel de AISP, D. Sebastián Mateo Hernández, y manifiesta:

Expediente con errores desde el inicio del mismo, al principio no correspondían los metros a expropiar. El expediente inicial se inició con 30,26 metros cuadrados, metros incorrectos, ya nace con un error considerable, y ha dado lugar a tener que pasar un expediente más por el juzgado.

Ahora el expropiado de nuevo presentará alegaciones, gran diferencia entre la que se propone por parte del Ayuntamiento y los propietarios.

Expediente de expropiación que seguirá judicializado, expediente lleno de contradicciones, que sea la justicia la que dé el resultado.

Nos vamos a abstener.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, y manifiesta:

Los antecedentes en los procesos expropiatorios prejuicio constante a las arcas municipales. Los propietarios mediante demanda judicial ganaron los metros reclamados al Ayuntamiento. En todos los procedimientos expropiatorios tienen defectos, el Ayuntamiento acaba pagando el triple de lo que se propone, todos acaban con litigiosidad. El procedimiento se inició por 7.000 euros y ahora va por 58.000, más costas judiciales. Si los propietarios continúan con sus alegaciones y rechazan la propuesta, se determinará en el Juzgado Provincial de Expropiación, el Ayuntamiento ya ha perdido.

Nos vamos a abstener.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de VOX, D. Antonio Martínez Aniorte, y manifiesta:

Nos encontramos ante un expediente de expropiación de terrenos. Los informes técnicos determinan el justiprecio. Voto a favor.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Toma la palabra el Sr. Concejel de Urbanismo y Portavoz del Grupo Popular, D. Pedro Javier Sánchez Aznar y manifiesta:

No hay errores, son diferencias de criterios, en el informe técnico se estimó de que parte de los metros eran carretera, disparidad de criterios técnicos. El debate de hoy es el justiprecio, se emplea la misma valoración, lo que pasa es que al incluir los metros de carretera, cambia la cantidad.

El Jurado Provincial de Expropiación es un órgano administrativo, ejerce de árbitro, no judicial.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra el Sr. Concejel de AISP, D. Sebastián Mateo Hernández, y manifiesta:

Si hay una diferencia de metros hay un error en el inicio del expediente, la valoración deja dudas, se pone un precio a los metros, y los expropiados no están de acuerdo. Se pagará más que el expediente del inicio.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, y manifiesta:

Son errores en el expediente, VIVIENDA FUTURA tiene cierto paralelismo, dijeron que había un acuerdo, y no existía, pasamos de 36.000 euros con la empresa, el jurado provincial 180.000 euros, el Ayuntamiento recurrió y se le había pasado el plazo, se denegaron por extemporáneo, esto son errores brutales. En este expediente es lo mismo, error tras error. Discrepancias técnicas ninguna, errores en el expediente. Barbaridad y costando el dinero a las arcas municipales.

Toma la palabra el Sr. Concejel de Urbanismo y Portavoz del Grupo Popular, D. Pedro Javier Sánchez Aznar y manifiesta:

Me ratifico en que los técnicos de los servicios de urbanismo realizan los informes con sus criterios profesionales. Legítima defensa del vecino. intenta sacar el mayor rédito posible.

La Sra. Alcaldesa-Presidente D^a Ángela Gaona Cabrera, somete a votación la propuesta, que es aprobada por mayoría absoluta con catorce votos a favor (9 votos del PP y 5 votos de VOX), y siete abstenciones (4 votos del PSOE y 3 votos de AISP), de los



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

veintiún concejales presentes en el momento de la votación, que de hecho y derecho componen la Corporación.”

PUNTO CUATRO.- SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA DISPOSICIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA PRESUPUESTARIA (EXP. 2023/7367N).-

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la propuesta:

Vista la petición del Concejale de Bienestar Social, D. Valentín Henarejos Pérez, de fecha 19/10/2023, de realización del expediente de modificación presupuestaria para la utilización del fondo de contingencia con la finalidad de acometer actuaciones inmediatas en el ámbito de su Concejalía, ya que el elevado número de atenciones y servicios prestados a lo largo del ejercicio actual ha llevado al agotamiento del crédito presupuestado para el ejercicio actual en dicha área de gastos.

Vista la Orden de Incoación de la Alcaldesa Presidenta, de fecha 20/10/2023, donde pone de manifiesto la apreciación de la existencia de las necesidades solicitadas por la Concejalía de Bienestar Social y la aplicación favorable del Fondo de Contingencia por la cuantía íntegra del mismo, esto es, de 140.383,95€.

Visto el informe técnico de Intervención que informa favorablemente la disposición del Fondo de Contingencia Presupuestaria y su aplicación a gastos corrientes en bienes y servicios del programa de gastos de Servicios Sociales de Atención Primaria sujeto al informe favorable de la Interventora Municipal.

Y visto el informe de Intervención favorable del 24 de Octubre de 2023.

En base a cuanto antecede y de conformidad con los informes emitidos, la Comisión Especial de Cuentas, dictamina favorablemente por mayoría, con cuatro votos a favor de los concejales del PP y cinco abstenciones (2 de los Concejales de VOX, 2 de los Concejales del PSOE y 1 de los Concejales de AISP), de los nueve concejales que de hecho y derecho componen la Comisión, y propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 21/2023 entre las aplicaciones del Presupuesto vigente de diferente área de gasto, consistente en un suplemento de crédito que afecta a las aplicaciones que a continuación se relacionan:

Aplicación	Aplicaciones que ceden crédito Denominación	Modificación
929 50000	FONDO DE CONTINGENCIA PRESUPUESTARIA	140.383,95
	TOTAL	140.383,95



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Aplicación	Aplicaciones que reciben crédito Denominación	Modificación
231 22799	ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA. TRABAJOS REALIZADO POR OTRAS EMPRESAS	140.383,95
	TOTAL	140.383,95

SEGUNDO.- Esta modificación del Presupuesto Municipal no altera la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias de distinta vinculación jurídica.

TERCERO.- Que el órgano competente para la aprobación del presente expediente es el Pleno del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en virtud de lo que dispone la base nº 11 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

CUARTO.- Exponer al público el presente acuerdo de Modificación Presupuestaria, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

QUINTO.- Considerar elevado a definitivo este Acuerdo en el caso de que durante el plazo de exposición pública no se presente ninguna alegación o reclamación.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Bienestar Social, D. Valentín Henarejos Pérez y procede a explicar brevemente la propuesta:

Petición para la utilización fondo del contingencia, ya que una vez terminado el contrato del Centro de Día y Estancias Diurnas, la empresa nos dice que debido al aumento de los precios, salarios y costes, nos hace constar que no se puede hacer prórroga. Solicitan una subida de 5 euros el precio de la hora, Intervención lo considera un gasto no discrecional, no dejar a los mayores sin este servicio, hacer frente a este gasto imprevisto y se inicia la redacción de una nueva licitación con actualización de los precios.

PRIMER TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra el Sr. Portavoz de AISP, D. Borja Pérez Paz, y manifiesta:

Disposición de fondos para cubrir necesidades, votaremos a favor por bien y servicio necesario. Reclamar una mejor previsión de presupuesto para Servicios Sociales, y más flujo de información para evitar dudas.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, y manifiesta:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Hoy la gente sabe ya más que nosotros con respecto a este expediente, irrespetuoso. Falta de transparencia, ustedes nos piden que el fondo de contingencia se aplique a una cuenta de servicios sociales. No existe un informe de Servicios Sociales explicando la elevada demanda. No nos dan información de por qué se ha agotado el crédito, que diferencia había, que situaciones se han dado, de por qué se han dado más ayudas.

Les pido encarecidamente, los movimientos de la partida en comisión informativa. Me dicen que sí para verlo, recibo una llamada diciendo que tengo que pedirlo por escrito y ahora me dan una hoja con una serie de movimientos que es inadmisibles.

¿Era tan difícil que nos dieran los movimientos de esa cuenta? No se merecen que les votemos a favor pero vamos a abstenernos, estaríamos votando en contra de lo que sentimos con esa gente, han aprovechado una situación humanitaria y es inaceptable.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, D^a Ángela Gaona Cabrera y manifiesta:

Antes de continuar quería aclarar que, efectivamente lo he llamado para que lo presente por escrito porque hay que cumplir con el procedimiento, la información la iba a tener, como así la ha tenido, pero que hay que seguir el procedimiento y pedirlo por escrito. Las aclaraciones del Concejal de Bienestar Social son las mismas que se hicieron en la Comisión Informativa. No se oculta información.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de VOX, D. Antonio Martínez Aniorte, y manifiesta:

Nuestro grupo no va a dejar sin servicio a los usuarios del servicio de teleasistencia, o estancias diurnas, pero queremos que se tenga previsto para los próximos presupuestos. El fondo de contingencia es para una emergencia y se quiere disponer de todo el fondo, ¿y si pasa una desgracia? Corremos el riesgo de no disponer del dinero.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Bienestar Social, D. Valentín Henarejos Pérez y manifiesta:

No hay nada más transparente que hablar en un plenario, mejor explicación para los grupos como para los ciudadanos. Mezclar temas, ayudas con servicios que nada tienen que ver, desconocen de lo que estamos hablando. Está totalmente previsto para el próximo presupuesto, nunca se había producido una situación como la actual de inflación, subida salario, precios material sanitario, etc.

Queremos utilizar este fondo de contingencia por una situación excepcional que la empresa nos traslada, y para no dejar de prestar este servicio a los usuarios.

SEGUNDO TURNO DE INTERVENCIONES



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Toma la palabra el Sr. Portavoz y Concejal de AISP, D. Borja Pérez Paz, y manifiesta:

El pleno es el órgano mayor de expresión pero tenemos que venir con la información leída y estudiada, no podemos llegar a una comisión con falta de información. No nos podemos negar porque afecta a gente vulnerable, no podemos llegar al pleno sin esa información, mayor esfuerzo para más información.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, y manifiesta:

Transparencia no es venir aquí y decir lo que ha dicho, sino con un informe Técnico de Servicios Sociales explicando por qué ha sucedido esto. Comparativa es lo que pedíamos, no nos pueden decir que nos van a dar los movimientos y luego decir que no. Tema sensible como para hacerlo bien.

Toma la palabra el Sr. Portavoz de VOX, D. Antonio Martínez Aniorte, y manifiesta:

Para próxima Comisión Especial de Cuentas que se lleve la relación de la cuenta y movimientos para que quede más claro.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Bienestar Social, D. Valentín Henarejos Pérez y manifiesta:

La información se le ha dado en cuanto lo ha presentado por escrito, pero recojo sus peticiones.

La Sra. Alcaldesa-Presidente D^a Ángela Gaona Cabrera, somete a votación la propuesta, que es aprobada por mayoría con doce votos a favor (9 votos del PP y 3 votos de AISP), y nueve abstenciones (5 votos de VOX y 4 votos del PSOE), de los veintiún concejales presentes en el momento de la votación, que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO CINCO.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

No hay asuntos de urgencia.



PARTE SEGUNDA.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN

PUNTO SEIS.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS/RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.-

Se pone en conocimiento del Pleno la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al mes de septiembre de 2023, cuya relación se adjunta a la presente acta, emitidos desde el número 924, el día 1 de septiembre de 2023, hasta el número 1073, el día 29 de septiembre de 2023:

RESOLUCIONES ALCALDÍA SEPTIEMBRE 2023		
NÚMERO	DESCRIPCIÓN/OBSERV.	FECHA
2023000924	SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INSTALACIÓN DE CÉSPED EN EL CAMPO DE FÚTBOL DE LO PAGÁN.	01/09/2023
2023000925	DELEGACIÓN DE FUNCIONES A FAVOR DE M ^a JOSÉ VILLENA TÁRRAGA POR VACACIONES DE LA TESORERA ACCTAL DEL 14 AL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2023	01/09/2023
2023000926	NÓMINAS CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO 2023 Y SEGUROS SOCIALES MES JULIO 23	01/09/2023
2023000927	SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 7 DE SEPTIEMBRE DE 2023	04/09/2023
2023000928	SUBSANACIONES O RECLAMACIONES A LA LISTA PROVISIONAL DE ADMINISTRATIVO Y LISTA DEFINITIVA	05/09/2023
2023000929	OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA EN C TARRAGONA 10	05/09/2023
2023000930	MODIFICACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL CLUB DEPORTIVO	05/09/2023
2023000931	ASISTENCIAS CONCEJALES MES AGOSTO 2023	05/09/2023
2023000932	BAJA LICENCIA DE VADO N° 1102	05/09/2023
2023000933	AU PARA PASAR A ID (HASTA 05/08/23).	05/09/2023
2023000934	EXPEDIENTE SANCIONADOR 23/2790	07/09/2023
2023000935	EXPEDIENTE SANCIONADOR 23/2838	07/09/2023
2023000936	EXPEDIENTE SANCIONADOR 23/2841	07/09/2023
2023000937	APROBACIÓN DEL GASTO Y ORDENACIÓN DEL	07/09/2023



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

	PAGO DE RECIBOS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURA 2º SEMESTRE 2023 DE 4 VIVIENDAS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JAVIER	
2023000938	EXPEDIENTE SANCIONADOR 23/2876	07/09/2023
2023000939	EXPEDIENTE SANCIONADOR 23/2739	07/09/2023
2023000940	SOLICITUD DE VOX DE ACCESO A CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE CATERING Y FOTOGRAFÍA PARA JURA DE BANDERA Y A LAS ALEGACIONES AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL COLECTOR DE AGUAS DEPURADAS EDAR	07/09/2023
2023000941	ADQUISICIÓN MATERIAL DIGITAL PARA LA MOVILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA DE LA CORPORACIÓN	07/09/2023
2023000942	DELEGACIÓN DE FUNCIONES POR VACACIONES INTERVENTORA 11 SEPTIEMBRE	07/09/2023
2023000943	INSTANCIAS PARA PROCESO DE ESTABILIZACIÓN UNA PLAZA DE REDACTOR	07/09/2023
2023000944	PAGO BORM NRGE 2023/7218 ANUNCIO VEHÍCULOS ABANDONADOS	07/09/2023
2023000945	IMPUGNACIÓN DE MODIFICACIÓN DE CONDICIONES DE TRABAJO 537/2023 JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 2 DE CARTAGENA	07/09/2023
2023000946	PRESENTANDO RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL CONTRA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR. ACCIDENTE PROVOCADO CON UNA TAPA DE ALCANTARILLADO EN CALLE RIO TORMES	07/09/2023
2023000947	ALEGACIONES EXCLUIDOS DIRECTOR DEPORTIVO	11/09/2023
2023000948	SUBSANACIONES O RECLAMACIONES A LA LISTA PROVISIONAL DE NOTIFICADOR Y ELABORACIÓN LISTA DEFINITIVA	11/09/2023
2023000949	INSTANCIAS PARA PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DOS PLAZAS DE AUXILIAR DE SONIDO	11/09/2023
2023000950	SUBSANACIONES Y RECLAMACIONES LISTA PROVISIONAL TÉCNICO MEDIO AMBIENTE Y	11/09/2023



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

	ELABORACIÓN LISTA DEFINITIVA	
2023000951	EXPEDIENTE SANCIONADOR 23/2753	11/09/2023
2023000952	EXPEDIENTE SANCIONADOR 23/2756	11/09/2023
2023000953	EXPEDIENTE SANCIONADOR 23/2834	11/09/2023
2023000954	EXPEDIENTE SANCIONADOR 23/2835	11/09/2023
2023000955	EXPEDIENTE SANCIONADOR 23/2842	11/09/2023
2023000956	EXPEDIENTE SANCIONADOR 23/2843	11/09/2023
2023000957	EXPEDIENTE SANCIONADOR 23/2844	11/09/2023
2023000958	EXPEDIENTE SANCIONADOR 2023-2518-1405	11/09/2023
2023000959	EXPEDIENTE SANCIONADOR 2023-2518-1371	11/09/2023
2023000960	EXPEDIENTE SANCIONADOR 23/2736	11/09/2023
2023000961	EXPEDIENTE SANCIONADOR 23/2737	11/09/2023
2023000962	EXPEDIENTE SANCIONADOR 23/2771	11/09/2023
2023000963	EXPEDIENTE SANCIONADOR 23/2774	11/09/2023
2023000964	BAJA LICENCIA DE VADO Nº 1205 Y DEVOLUCIÓN DE INGRESO	12/09/2023
2023000965	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 14/2023 GENERACIÓN DE CRÉDITO POR SUBVENCIONES RECIBIDAS	12/09/2023
2023000966	RTDO. ESCRITO DE SU COMPETENCIA, CANCELACIÓN APREMIO DE LIDL SUPERMERCADOS S.A.U.	12/09/2023
2023000967	REQUERIMIENTO PAGO DE LOS RECIBOS DE LA COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE LA VIVIENDA SITA EN EDIF PUERTO PRÍNCIPE EN SAN JAVIER.	12/09/2023
2023000968	TASA BORM ANUNCIO LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS PLAZA DE ADMINISTRATIVO	12/09/2023
2023000969	ORDENACIÓN DE PAGO DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS D.A. 914 DE 31/10/22	12/09/2023
2023000970	ASISTENCIAS CONCEJALES MES AGOSTO 2023	12/09/2023
2023000971	ALEGACIONES LISTA PROVISIONAL MONITORES DEPORTIVOS	12/09/2023
2023000972	RECLAMACIÓN PROCESO SELECTIVO TÉCNICO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	12/09/2023
2023000973	SUBSANACIÓN EXCLUIDOS LISTA PROVISIONAL TAG ESTABILIZACIÓN	12/09/2023
2023000974	CAMBIO DE TITULARIDAD DE LICENCIA DE VADO	12/09/2023



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

	Nº2102	
2023000975	BAJA DE LICENCIA DE VADO 3600	12/09/2023
2023000976	INSTANCIA GENERAL	12/09/2023
2023000977	BAJA LICENCIA DE VADO 4179	12/09/2023
2023000978	CORRECCIÓN DE ERROR APLICACIÓN A PRESUPUESTO, APLICADO A CAPITULO IV CUANDO CORRESPONDE A CAPITULO VI	12/09/2023
2023000979	PROPUESTA ORGANIZACIÓN DEL PERSONAL DEL NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA, SANIDAD, CEMENTERIO, MERCADO Y TRANSPORTES	12/09/2023
2023000980	ORDENACIÓN DE PAGO FACTURA PREMIO COBRANZA JGL 24/08/23	12/09/2023
2023000981	PROCEDIMIENTO ABREVIADO 266/2023 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 1 DE CARTAGENA	12/09/2023
2023000982	PROCEDIMIENTO ORDINARIO 74/2023 JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 1 CARTAGENA	13/09/2023
2023000983	LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS TRABAJADOR SOCIAL	14/09/2023
2023000984	CORRECCIÓN DE ERROR EN IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA DE GRATIFICACIONES	15/09/2023
2023000985	CORRECCIÓN DE ERROR EN IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA DE GRATIFICACIONES	15/09/2023
2023000986	ERROR EN IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA DE FACTURAS DE INVERSIÓN	15/09/2023
2023000987	SERVICIO DE COMEDOR PARA LAS PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES DEL CENTRO DE ESTANCIAS DIURNAS	15/09/2023
2023000988	PAGO ANUNCIO BORM LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS PLAZA DE REDACTOR	15/09/2023
2023000989	ORDENACIÓN DE PAGO CERTIF. Nº 1 DE "RENOVACIÓN CÉSPED CAMPO DE FUTBOL" ENDOSADO A BORROX FINANCE, S.L.	15/09/2023
2023000990	LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AUXILIAR TÉCNICO DE MUSEO	16/09/2023
2023000991	LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS BIBLIOTECARIO/A	16/09/2023
2023000992	TASAS BORM LISTAS DEFINITIVAS AUXILIARES	16/09/2023



	SONIDO, TGA, TAG Y MONITORES DEPORTIVOS	
2023000993	DILIGENCIAS PREVIAS PROC. ABREVIADO 479/2023	16/09/2023
2023000994	PROCEDIMIENTO ABREVIADO 245/2023 JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO NÚM. 1 DE CARTAGENA	16/09/2023
2023000995	TASA BORM LISTA DEFINITIVA PLAZA DE NOTIFICADOR	16/09/2023
2023000996	ORDENACIÓN DE PAGO FACTURAS JGL 07/09/23	16/09/2023
2023000997	SOLICITO CAMBIO DE VEHÍCULO AUTOTAXI ASIGNADO A LICENCIA N°1	16/09/2023
2023000998	ALTA EN EL REGISTRO LOCAL DE LA ASOCIACIÓN SCOUT HIPOCAMPO	16/09/2023
2023000999	TASA BORM LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS PLAZA DE TÉCNICO DE MEDIO AMBIENTE	16/09/2023
2023001000	TASA BORM LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS PLAZA DE DIRECTOR DEPORTIVO	16/09/2023
2023001001	ORDENACIÓN DE PAGO FACTURAS "CAMPAÑA PRIMAVERA" JGL 07/09/23	16/09/2023
2023001002	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 15/23 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE LA MISMA ÁREA DE GASTO	18/09/2023
2023001003	CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DATAINFOPARTICIPA	19/09/2023
2023001004	CAMBIO DE TITULARIDAD PLACA DE VADO N° 2071	19/09/2023
2023001005	LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EDUCADOR SOCIAL	19/09/2023
2023001006	LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AUXILIAR PROTECCIÓN CIVIL	19/09/2023
2023001007	BAJA DE LICENCIA DE VADO PERMANENTE N° 3160	19/09/2023
2023001008	CAMBIO DE TITULARIDAD DE VADO N° 3927	19/09/2023
2023001009	LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS MEDIADOR-TRADUCTOR	19/09/2023
2023001010	ENCUENTRO GASTRONÓMICO PARAÍSO SALADO 2023	19/09/2023
2023001011	STDO. SEA RECONOCIDA SU ANTIGÜEDAD EN ESTE AYTO. DESDE EL 20 DE NOVIEMBRE DE	19/09/2023



	2000	
2023001012	SOLICITO RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS POR HABER DESEMPEÑADO ACTIVIDAD LABORAL POR PERIODO SUPERIOR A TRES AÑOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.	19/09/2023
2023001013	EXPEDIENTE SANCIONADOR 2023-2518-1960	19/09/2023
2023001014	EXPEDIENTE SANCIONADOR 2023-2518-1714	19/09/2023
2023001015	EXPEDIENTE SANCIONADOR 2023-2518-1565	19/09/2023
2023001016	EXPEDIENTE SANCIONADOR 2023-2518-1433	19/09/2023
2023001017	EXPEDIENTE SANCIONADOR 2023-2518-1411	19/09/2023
2023001018	ORDENACIÓN DE PAGO RECIBOS DE BASURA EDIF. PUERTO PRINCIPE D.A. 937 DE 07/09/23	20/09/2023
2023001019	2º MODIFICACIÓN PLANTILLA 2023 - PERSONAL EVENTUAL	20/09/2023
2023001020	VOLVER A LA JORNADA COMPLETA DE 35 HORAS A PARTIR DEL 1 DE OCTUBRE DE 2023	20/09/2023
2023001021	STDO. AYUDA ECONÓMICA SEGÚN CONVENIO RENOVACIÓN PERMISO CONDUCCIÓN	20/09/2023
2023001022	LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AUXILIAR GERIATRÍA CENTRO DE DÍA	20/09/2023
2023001023	LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AUXILIAR GERIATRÍA AYUDA A DOMICILIO	20/09/2023
2023001024	PAGO TASA BORM 2023/7817 APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL	21/09/2023
2023001025	PRÁCTICAS ALUMNO DE CLAUDIO GALENO	21/09/2023
2023001026	ORDENACIÓN DE PAGO FACTURAS JGL 07/09/23	21/09/2023
2023001027	NOMBRAMIENTO PERSONAL EVENTUAL	22/09/2023
2023001028	ORDENACIÓN DE PAGO ENDOSO JGL 14/09/23	22/09/2023
2023001029	ORDENACIÓN DE PAGO FACTURAS JGL 07/09/23	22/09/2023
2023001030	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO EN EL CIT DE SAN PEDRO DEL PINATAR.	25/09/2023
2023001031	LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS AGENTE DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	25/09/2023
2023001032	LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS TÉCNICO DE CONSUMO	25/09/2023
2023001033	BAJA LICENCIA DE VADO Nº 3990	25/09/2023



2023001034	PAGO BORM "LISTAS PROVISIONALES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROCESO SELECTIVOS /SIETE PLAZAS TRABAJADOR SOCIAL/ UNA PLAZA AUXILIAR TÉCNICO MUSEO/ UNA PLAZA BIBLIOTECARIO/ UNA PLAZA DE EDUCADOR SOCIAL Y VEINTE PLAZAS DE AUXILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL , TODAS A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL"	25/09/2023
2023001035	ORDENACIÓN DE PAGO FACTURAS JGL 07/09/23	25/09/2023
2023001036	LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS SUPERVISOR ESTANCIAS DIURNAS	25/09/2023
2023001037	LISTA PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS TÉCNICO DE EMPLEO	25/09/2023
2023001038	ANULACIÓN DE RECIBOS POR ESTAR DUPLICADOS.	25/09/2023
2023001039	MC 16/23 TRANSFERENCIA DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES DE LA MISMA ÁREA DE GASTO	25/09/2023
2023001040	EXPT. CTO MAYOR/23 RELACIÓN FACTURAS Nº 77 (OMISIÓN)	25/09/2023
2023001041	SESIÓN DE JUNTA DE PORTAVOCES DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023.	25/09/2023
2023001042	SESIÓN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ASUNTOS GENERALES DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023.	25/09/2023
2023001043	CONVOCATORIA DE ESTABILIZACIÓN OFICIAL	26/09/2023
2023001044	SOLICITA CAMBIO DE TITULARIDAD DE VADOS PERMANENTES EN CL TORRES FONTES Nº 44, Nº 2566 Y 2995.	26/09/2023
2023001045	RECOGIDA, TRANSPORTE Y GESTIÓN DE RESIDUOS	26/09/2023
2023001046	CONTRATACIÓN DE SOCORRISTAS ACUÁTICOS PARA EL 2º Y 3º PERIODO DE 2023	26/09/2023
2023001047	CONTRATO MENOR INSTALACIÓN DE VALLAS MÓVILES EN ACCESOS A COLEGIOS	26/09/2023
2023001048	NOMINA INCREMENTO 1.5% AÑO 2022 PERSONAL SIN RELACIÓN	26/09/2023
2023001049	NÓMINA CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE Y SEGUROS SOCIALES MES AGOSTO 2023	27/09/2023



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

2023001050	CONTRATACIÓN DE SOCORRISTAS ACUÁTICOS PARA EL 2º Y 3º PERIODO DE 2023	27/09/2023
2023001051	TASAS BORM LISTAS PROVISIONALES MEDIADOR Y AUXILIARES DE GERIATRÍA	27/09/2023
2023001052	ORDENACIÓN DE PAGO SUBVENCIÓN BANCO DE LIBROS 2023 JGL 24/08/23	27/09/2023
2023001053	REINTEGRO ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES DE VERANO 2023	27/09/2023
2023001054	DEVOLUCIÓN DE ENTRADA SAL DE MÚSICA (MIGUEL POVEDA) PRUEBA INSTALACIÓN TIQUETERA	27/09/2023
2023001055	STDO. BAJA DE VADO NÚM. 1296 EN CL CARDENAL CISNEROS,4	27/09/2023
2023001056	DEVOLUCIÓN DE INGRESO INDEBIDO.	27/09/2023
2023001057	DEVOLUCIÓN INGRESO EXCESIVO	27/09/2023
2023001058	DEVOLUCIÓN DE INGRESO INDEBIDO	27/09/2023
2023001059	CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL FESTIVAL "ALLEGRO: MÚSICA EN ESPACIOS URBANOS"	27/09/2023
2023001060	ORDENACIÓN DE PAGO FACTURAS JGL 14/09/23	27/09/2023
2023001061	CONTRATACIÓN DE UN AUXILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL PARA CUBRIR VACACIONES Y OTROS PERMISOS	29/09/2023
2023001062	CAMBIO DE TITULARIDAD LICENCIA DE VADO Nº 742	29/09/2023
2023001063	ORDENACIÓN DE PAGO FACTURAS JGL 14/09/23	29/09/2023
2023001064	ORDENACIÓN DE PAGO PROYECTO PONOS JGL 14/09/23	29/09/2023
2023001065	APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES Y PASE A EJECUTIVA DE MULTAS FINALIZADA SU TRAMITACIÓN EN SEPTIEMBRE DE 2023	29/09/2023
2023001066	ANTICIPO REINTEGRABLES LO ANTES POSIBLE	29/09/2023
2023001067	REDUCCIÓN DE JORNADA LABORAL	29/09/2023
2023001068	ANULACIÓN	29/09/2023
2023001069	ORDENACIÓN DE PAGO FACTURAS JGL 21/09/23	29/09/2023
2023001070	PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE FONTANERÍA, FERRETERÍA, ELECTRICIDAD, ETC...	29/09/2023



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

2023001071	PAGO TASAS BORM 4 DE LISTAS ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO Y 1 ORGANIZACIÓN AYUNTAMIENTO	29/09/2023
2023001072	SUBSANACIONES Y RECLAMACIONES LISTA PROVISIONAL TÉCNICO MEDIO AMBIENTE Y ELABORACIÓN LISTA DEFINITIVA	29/09/2023
2023001073	REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DE LOS ALUMNOS DE CICLOS FORMATIVOS	29/09/2023

La Corporación se da por enterada y conforme y acuerda la remisión de la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al mes de septiembre de 2023, de conformidad con el art. 56 de la LRBRL y art. 196 del ROF a la Dirección General de Administración Local y a la Delegación de Gobierno.”

PUNTO SIETE.- DACIÓN DE CUENTA DE ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-

Por la Sra. Secretaria se da cuenta de las Sesiones de Junta de Gobierno celebradas en el mes de octubre de 2023:

- Los días 5, 11, 19 y 26.

La Corporación se da por enterada y conforme.”

PUNTO OCHO.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL UNICEF/MOCIÓN CONJUNTA PP, PSOE Y AISP.-

La Sra. Secretaria procede a dar lectura a la moción conjunta de los grupos Popular, Socialista y Agrupación Independiente:

Valentín Henarejos Pérez, Concejal del Grupo Municipal Popular, José Lorenzo Martínez Ferrer, Portavoz y concejal del Grupo Municipal Socialista y Borja Pérez Paz, Portavoz y concejal del Grupo Agrupación Independiente de San Pedro del Pinatar, presentan esta Moción, para su debate y aprobación, si procede, al pleno ordinario del mes de noviembre, en uso de las atribuciones que confiere el artículo 60.3 del Reglamento Orgánico del Pleno de San Pedro del Pinatar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Día Mundial de la Infancia es el **día mundial de acción para los niños, niñas y adolescentes, por ellos y ellas y contando con ellos y ellas en estas acciones**. Un día para conmemorar la adopción de la Convención sobre los Derechos del Niño, (CDN) el 20 de noviembre. A este movimiento azul por la infancia se suma el **Ayuntamiento de San Pedro del**



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Pinatar, al lado de UNICEF España y a UNICEF Comité Autonómico de la Región de Murcia. Cuando se cumplen 34 años de la aprobación por parte de todos los países que forman parte de las Naciones Unidas de la Convención sobre los Derechos del Niño, en este Día Mundial de la Infancia es importante poner en valor los grandes logros a favor de los derechos de los niños y las niñas, así como el poder transformador de involucrarlos de manera directa en la construcción de un mundo mejor para ellos, y con ello, para todos.

Un día en el que no hay que olvidar que los niños, niñas y adolescentes se enfrentan también a múltiples desafíos, como la violencia, la pobreza y las desigualdades incrementadas por las últimas crisis económicas, la crisis climática, o las consecuencias económicas y sociales de la COVID-19 y de la guerra en Ucrania, que han puesto en riesgo el derecho a la vida de millones de personas en el mundo, y especialmente de niños, niñas y adolescentes.

Los niños, niñas y adolescentes están en el centro de las decisiones políticas de nuestro Ayuntamiento porque:

1. Son el 21,64 % de nuestra población.
2. Además de ser una obligación derivada de la Convención sobre los Derechos del Niño, tener en cuenta a los niños y niñas demuestra una visión a medio y largo plazo a nivel local y enlaza con las hojas de ruta de las que los países se han dotado a nivel internacional para hacer frente a desafíos globales, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Nueva Agenda Urbana o la Garantía Infantil Europea.
3. Invertir en infancia es una opción económicamente rentable que reporta beneficios a toda la población: promueve el desarrollo económico y social al aumentar la productividad, el crecimiento económico y los niveles de cohesión social.
4. Pueden ser más vulnerables a la pobreza, a la violencia y a la explotación.
5. Desarrollar a tiempo las políticas e inversiones necesarias, con un enfoque preventivo que está en la naturaleza de los gobiernos locales, reduce posibles vulneraciones de sus derechos, con el consecuente ahorro económico y social.
6. Son titulares de derechos y el cumplimiento de los mismos implica la necesidad de mejorar leyes, políticas públicas, programas y medidas.
7. Tienen derecho a ser escuchados y a participar en todos los asuntos que les conciernen. La participación, además de un derecho, es un principio rector de la Convención sobre los Derechos del Niño.
8. Es necesario promover la solidaridad intergeneracional: porque los sistemas públicos de servicios y protección social basados en este principio tienen que mirar también a la infancia y a las familias con niños y niñas por razones de justicia y sostenibilidad.

Asegurar la consecución de los derechos de niños, niñas y adolescentes es una cuestión colectiva y de obligado cumplimiento, los desafíos a los que se enfrentan requieren respuestas coordinadas y escaladas, a nivel global, nacional, regional y local. Por ello en un Estado como el nuestro, que ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en 1990, es fundamental el compromiso y la inversión que hacen todas las administraciones públicas, en nuestro caso los gobiernos locales.

Desde la corporación local no somos ajenos a esta realidad.



Por todo ello, los grupos Municipales Popular, Socialista y Agrupación Independiente San Pedro del Pinatar del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, manifestamos nuestro compromiso con el Día Mundial de la Infancia, como ciudad Amiga de la Infancia 2023, y presentan la siguiente propuesta de ACUERDO:

– **Cada niño, niña y adolescente es valorado, respetado y tratado justamente**, haciendo de las entidades locales espacios socialmente inclusivos, que permitan impulsar las capacidades de niños, niñas y adolescentes, que luchen contra la discriminación -ya sea esta social, económica o de género- y que les ofrezcan una oportunidad para alcanzar todo su potencial, con independencia de su edad, sexo, capacidades físicas o mentales, origen o procedencia, o situación económica, entre otros

– **Las voces, necesidades y prioridades de cada niño, niña y adolescente se tienen en cuenta en todas las decisiones que les afectan**, incorporando la participación infantil y adolescente con carácter estratégico en la elaboración, seguimiento y evaluación de las políticas locales de infancia y adolescencia, impulsando la creación de órganos estables, dotados de recursos y con carácter sostenible que canalicen su participación.

– **Todos los niños, niñas y adolescentes tienen acceso a servicios esenciales de calidad**. Impulsando medidas y dedicando recursos específicamente dirigidos a la población infantil y adolescente en el ámbito local, con un enfoque preventivo y universal en el diseño de las prestaciones y servicios sociales para combatir la pobreza infantil, alineados con las prioridades y enfoques de la Garantía Infantil Europea.

– **Todos los niños, niñas y adolescentes viven en entornos seguros, disfrutan de un medio ambiente limpio y sustentable**. Creando entornos protectores con recursos y capacidades suficientes para garantizar, desde un enfoque preventivo y en coordinación con los distintos ámbitos, la protección de niños, niñas y adolescentes ante situaciones de riesgo y violencia. E impulsando un medio ambiente sano para la infancia, tal y como se recoge en la recientemente aprobada Observación General nº 26 del Comité de los Derechos del Niño.

– **Impulsar y promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes a nivel global**, especialmente en situaciones de emergencia.”

TURNO DE INTERVENCIONES

Toma la palabra la Sra. Concejala de AISP, D^a Noelia M.^a Cano Pardo, y manifiesta:

Desde AISP creemos que queda mucho por hacer por la protección de la infancia y adolescencia, esperamos que la Concejalía de Bienestar Social siga realizando acciones para ayudar a las familias.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer y manifiesta:

Lo que ha leído la Sra. Secretaria es la Declaración sobre el Día Mundial de la Infancia – Unicef España y Unicef Comité Murcia, hay valorar los desafíos a que nos enfrentamos.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Toma la palabra el Sr. Concejales de VOX, D. Ismael Pérez Jiménez y manifiesta:

El 20 de noviembre se celebra el día Internacional del niño. Es preciso defender la protección de los niños. El niño, por su falta de madurez, necesita protección.

Este grupo quiere reafirmar su compromiso con el derecho de los niños, contra la ley del aborto, la ley trans que permite prácticas contrarias a la dignidad de la persona, ley de la violencia de género, etc.

Este grupo municipal apoyará iniciativas cuando provengan de la independencia e imparcialidad de este plenario. Voto en contra.

Toma la palabra el Sr. Concejales de Bienestar Social, D. Valentín Henarejos Pérez y manifiesta:

Esta moción dice que se van a dedicar tiempo, espacios, servicios a los niños y adolescentes y escucharlos. Merecen siempre nuestra máxima atención. Respecto a lo que dice VOX, ese discurso marcado por esa ideología que viene de fuera. Se les escucha y se les da voz a los niños del municipio. Dar las gracias a los que si lo han entendido.

La Sra. Alcaldesa-Presidente D^a Ángela Gaona Cabrera, somete a votación la moción, que es aprobada por mayoría absoluta con dieciséis votos a favor (9 votos del PP, 4 votos del PSOE y 3 votos de AISP), y cinco votos en contra de VOX, de los veintiún concejales presentes en el momento de la votación, que de hecho y derecho componen la Corporación."

El siguiente punto se ha presentado como moción sobre mejora de la accesibilidad en espacios públicos, pero en Junta de Portavoces se calificó como ruego y como tal se va a tratar, no ha lugar debate ni votación.

Procede a dar lectura a la misma D. Borja Pérez Paz.

9º.- MOCIÓN DE GRUPO MUNICIPAL AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE SAN PEDRO DEL PINATAR SOBRE MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN ESPACIOS PÚBLICOS (EXpte. 7421C).-

La Constitución Española de 1978 recoge en su artículo 14 que todos los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna. Para garantizar el cumplimiento de este principio, el artículo 9.2 obliga a todos los poderes públicos a promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas y a remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social. Por su



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

parte, el artículo 49 recoge el mandato a los poderes públicos a realizar una política de previsión, tratamiento, rehabilitación e integración de las personas con discapacidad, a las que prestarán la atención especializada que requieran y los ampararán especialmente para el disfrute de los derechos que este título otorga a todos los ciudadanos.

El RDL 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social, tiene por objetivo garantizar el Derecho a la igualdad de oportunidades y de trato a personas con Diversidad, incidiendo en los ámbitos ya mencionados en Europa y haciendo mención expresa a la obligación que tienen las instituciones públicas respecto a proporcionar accesibilidad a los servicios e instalaciones de uso público, oficinas de atención, edificaciones, entornos, medios de transporte, información, entre otras.

Por otra parte, y en el ámbito de sus competencias, la ley 4/2017 de 27 de junio, de accesibilidad universal de la Región de Murcia, define, en su artículo 1 el objeto de ésta y dice:

La presente ley tiene por objeto garantizar la accesibilidad a los entornos y la utilización de los bienes, productos y servicios de la sociedad en aras de conseguir la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, a través de todos los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos posibles, de manera que los mismos puedan ser utilizados en condiciones de igualdad y de forma autónoma por cualquier persona.

Desde el Ayuntamiento no podemos mirar hacia otro lado, es prioritario no generar actuaciones que limiten la autonomía personal y que pongan en seria desventaja a las personas con diversidad funcional y también a otras personas que se ven obligadas a circular por la vía pública con carritos de bebé o carros de compra.

Hoy, en nuestro municipio encontramos máquinas expendedoras a una altura no accesible, puertas no automáticas, mala señalización para personas con problemas de audición, edificios sin rampas o rampas con mucha inclinación, acerados en pésimas condiciones, con postes de suministros que impiden el paso y levantadas por la raíces de los árboles, pasos de acera sin rebaje o con rebaje mal señalizado, semáforos no sonorizados, etc. siendo sólo un ejemplo de las carencias en materia de inclusión.

La adopción de medidas concretas para crear un municipio adaptado a todas y cada una de las personas que habitan en él debe ser prioritario. Son múltiples los ámbitos en los que incidir, como también son innumerables las actuaciones que desde el Ayuntamiento se pueden llevar a cabo, no sólo de manera aislada sino de forma transversal en cada una de las decisiones que se toman a diario. Nos comprometemos a que San Pedro del Pinatar sea un municipio que destaque por su compromiso con la inclusión, incluyendo el principio de equidad para que ninguna persona con diversidad funcional vea mermar sus derechos ante otro ciudadano.

Por todo lo anteriormente expuesto, el grupo municipal de AGRUPACIÓN INDEPENDIENTE SAN PEDRO DEL PINATAR, RUEGA:

1.- Desarrollar un Plan Municipal de Accesibilidad, teniendo en cuenta los plazos que la legislación nacional y europea impone en algunas actuaciones, con cumplimientos básicos



de parámetros de movilidad, comunicación y comprensión básicos que afecte a todos los bienes, servicios, inmuebles, transportes, edificios y enseres municipales, con dotación presupuestaria anual en función de actuaciones planificadas y con previsión dotacional de posibles situaciones emergentes.

2.- Elaborar una ordenanza municipal de accesibilidad acorde a la normativa vigente.

3.- Apercibir de manera inmediata a las empresas suministradoras de servicios que mantienen obstáculos en las vías públicas, para que, en un plazo no superior a 6 meses, retiren estos de tal forma que se garantice la circulación de las personas en condiciones de seguridad.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Bienestar Social, D. Valentín Henarejos Pérez y responde al ruego presentado:

Recogemos las demandas de AISP, hemos tenido una reunión con FAMDIF, que nos han entregado informes de accesibilidad, asesoramiento para acometer mejoras que se solicitan en este ruego, vamos a trabajar por la accesibilidad.

PUNTO DIEZ.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Como ya se trató en Junta de Portavoces, vamos a modificar el turno de intervenciones y vamos a empezar por VOX.

Toma la palabra la Sra. Concejal de Vox, D^a Dolores Martínez Navarrete y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Saber si el servicio de cita previa en cuanto al padrón tiene algún problema, no hay citas disponibles, saber si es algo puntual.

Nos gustaría ver el contrato con INAM, por quejas del servicio.

¿Por qué no se publica el orden del día de los Plenos en la página web del Ayuntamiento?

Si nos pueden explicar el tema de los bonos del parking.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Vox, D. Ismael Pérez Jiménez y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Sobre la Empresa concesionaria del CAI El Palmeral, problemas con el abono mensual, subida de precios, no hay facilidades para la conciliación familiar y laboral de los usuarios. También ruegan los padres una reunión con la Sra. Concejal y con la Alcaldesa.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Respecto a los locales y edificios destinados al culto religioso ¿están al corriente de sus obligaciones legales? ¿Tiene el Ayuntamiento conocimiento de que haya edificios que se dediquen de forma ilegal a esos usos? ¿Se les ha requerido para regularicen su situación?

Sobre los elementos de seguridad vial del municipio, ¿está el Ayuntamiento al tanto de los puntos conflictivos? Contenedores y otros elementos.

¿Hay algún plan para la reactivación y puesta en funcionamiento de la Estación de Autobuses?

Toma la palabra el Sr. Portavoz de Vox, D. Antonio Martínez Aniorte y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

¿Cuándo está previsto iniciar los cursos de la Universidad Popular? ¿Qué cursos se van a realizar y qué centros educativos se van a destinar para ello?

Toma la palabra el Sr. Concejal de Vox, D. David Jesús Sáez Tárraga y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

¿Qué medidas concretas y acuerdos se han llevado a cabo con la Policía? ¿Cuándo ha sido la última Junta Local de Seguridad?

Aún no se ha solucionado el problema de la iluminación de las inmediaciones del Instituto Oceanográfico.

Edificaciones en estado ruinoso en C/ Gabriel Cañadas con C/ Cabanellas que impiden la normal circulación por la acera.

No funciona el portal de transparencia de la página web.

Toma la palabra la Sra. Concejal de Vox, D^a Miriam Pérez Triviño y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Restitución de plantas en maceteros del pueblo.

Sigue existiendo un problema importante en el municipio con los enseres.

RESPUESTAS

Toma la palabra la Sra. Concejal de Régimen Interior, Participación Ciudadana, Proyectos Europeos, Voluntariado, Consumo y Atención al Ciudadano. Estadística y Cementerio, y procede a dar respuesta a las cuestiones planteadas de su competencia:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

En cuanto al problema de las citas previas, se trata de algo puntual.

Toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Contratación, Patrimonio, Empleo y Desarrollo Local y Deportes, D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer, y procede a dar respuesta a las cuestiones planteadas de su competencia:

Acceso sin problemas al contrato del CAI El Palmeral, no tenemos constancia de que existiera algún problema con el portal de transparencia.

Toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social, Familia, Accesibilidad, Salud, Juventud, Innovación y Digitalización, Transparencia y Medios de Comunicación, D. Valentín Henarejos Pérez, y procede a dar respuesta a las cuestiones planteadas de su competencia:

Ha habido un error en la publicación del orden del día, estaremos pendientes para el siguiente y lo subsanaremos enseguida.

Toma la palabra la Sra. Concejal de Educación, Universidad Popular, Cultura, Programación Cultural, Museos, Biblioteca, Mujer e Igualdad, D^a Carmen M.^a López Rodríguez, y procede a dar respuesta a las cuestiones planteadas de su competencia:

Tenemos constancia de que hay un escrito de unos padres de los alumnos de El Palmeral, que es una queja, pero no solicitan ninguna reunión.

Hace unos días se le requirió a los CAI sobre las tasas que se aplicaban, había una diferencia en cuanto a las familia numerosas, se les requirió para que adaptaran los precios a la ordenanza. La ordenanza con la que ellos se rigen no contempla las quincenas.

Universidad Popular comenzará en 2024 – se impartirán en el IES Manuel Tàrraga Escribano y Centro de Ocio y Artes Emergentes.

Toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Urbanismo e Infraestructuras, Disciplina y Servicios Industriales, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, y procede a dar respuesta a las cuestiones planteadas de su competencia:

Locales de culto están exentos de licencia de actividad, solo se les requiere licencia de obras y acondicionamiento.

Calle Gabriel Cañadas, se ha abierto un expediente de demolición, estado de ruina de 3 viviendas, 30 días para ejercer la acción, se están poniendo de acuerdo para hacerlo a la vez.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Toma la palabra la Sra. Concejal de Servicios Públicos Municipales, Mantenimiento Urbano, Barrios y Pedanías, Contratos Urbanos (Limpieza Viaria y Recogida de Residuos), D^a M.^a Carmen Egea Villaescusa, y procede a dar respuesta a las cuestiones planteadas de su competencia:

Respecto a los elementos de seguridad vial, se está trabajando para mejorar las condiciones de visibilidad, colocando espejos, pasos peatonales elevados, demarcación con pintura, etc... trabajo conjunto Policía y Pedáneos.

Con relación a las farolas del Instituto Oceanográfico, son dos problemas distintos, en cuanto al entorno inmediato al Restaurante 360, ya está solucionado, era un problema de programación, sin embargo las farolas del IEO necesitan reposición de cableado, se está trabajando en ello.

Las plantas no se ha restituido porque lo que queremos es poner plantas que no necesiten mucho mantenimiento y los presupuestos que nos han pasado son excesivos, hemos pedido más presupuestos, la intención es que se lleve a cabo lo antes posible.

Toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Policía Local, Protección Civil y Emergencias, Recursos Humanos, Mercados, Feria y Movilidad, D. Mariano Alcaraz Jiménez, y procede a dar respuesta a las cuestiones planteadas de su competencia:

Respecto a la Estación de Autobuses, nuestra intención es dinamizarla y se están estudiando diversas propuestas.

En relación con las negociaciones con la Policía, nuestra intención es siempre preservar la seguridad de todos los ciudadanos, se ha convocado para mañana una Mesa Negociadora.

La última Junta Local de Seguridad se realizó el 30 de marzo y el 20 de octubre tuvimos una reunión con Guardia Civil, con motivo del refuerzo de la alerta terrorista en España.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa Presidente, D^a Ángela Gaona Cabrera y procede a dar respuesta a las cuestiones relativas a Comercio, ya que el Sr. Concejal D. Javier Castejón Martínez, no puede hablar:

La campaña de reactivación del comercio, en este caso consiste en dar una hora y media gratis de aparcamiento a todas las personas que vengan a comprar a San Pedro del Pinatar. Se hará con vales. Estamos en la fase de adhesión a la campaña por parte de los comercios.

Toma la palabra la Sra. Concejal del Grupo Socialista D^a Cristina Martínez Sánchez y procede a realizar sus ruegos y preguntas:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

En el Pleno anterior pregunté sobre los semáforos del Paseo de Lo Pagán y el tema de los desperfectos del paseo y no se ha contestado.

Caché de los artistas del Sal de Música.

Estructura de hormigón por la zona de Los Tárragas ¿esta construcción tiene licencia?

En cuanto a lo del CAI ·El Palmeral, me sorprende la respuesta de la Concejal, ya no es solamente que se hayan quitado los pagos por quincena, seguro escolar de 15 euros, la concesionaria pide que cada niño lleve 4 rollos de papel higiénico, ampliación horario es el que le parece a ella, hasta 75 euros más al mes. Muchos padres se han ido por precios abusivos, pedimos una reunión urgente. La gestión es un caos.

Toma la palabra la Sra. Concejal del Grupo Socialista D^a Rosario Tárraga López y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Desde hace meses quejas por los enseres, foco de insalubridad, dicen que han reforzado el servicio – ¿podría explicar el plan de acción actual para la recogida de enseres? medidas concretas.

Dado el creciente número de ciudadanos en nuestro municipio con dificultades para acceder a vivienda, ¿existe listado de solicitantes de vivienda social y de la lista de espera? Hemos recibido información de ciudadanos que han solicitado pero no han recibido respuesta clara, implementar sistema de asignación de viviendas sociales y alquiler asequible.

Ayudas a familias en situación de vulnerabilidad, se están derivando a Cáritas o Cruz Roja, ¿podría proporcionarnos datos y el seguimiento para asegurarse de que reciben ayudas necesarias?

Si no están realizando derivaciones ¿por qué no se hace? ¿Existe protocolo? Nuevos canales de colaboración con organizaciones para que no queden familias desatendidas.

¿Cuántos comercios se han adheridos a la campaña de reactivación del comercio?

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. José Antonio Pérez Rubio y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Sobre el tema de la Estación de Autobuses ¿puede el equipo de gobierno dar una explicación clara de por qué se ha permitido que esté en el estado que está? ¿Qué acciones se van a tomar para revertir esta situación?

¿Por qué no se están realizando los trabajos de mantenimiento en los colegios?

No nos llegan las Juntas de Gobierno.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. José Lorenzo Martínez Ferrer y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Expediente sobre la retirada de calles franquistas, en qué situación está ese expediente?

El 21 de febrero de 2023 el Ayuntamiento publicó que había recibido una subvención de recogida de residuos, para implantación de recogida separada (contenedor marrón) y contenedores de aceite ¿Dónde están? ¿Justificación de la subvención?

20 octubre: profesora haciendo paso de tráfico 3 grupos de niños pequeños, sin policía local, riesgo innecesario.

Proyectos derivados de la subvención del MITECO para la protección del Mar Menor: 3 proyectos necesarios y saber si tienen proyectos de ejecución, licitados, etc.

Contrato de limpieza viaria, no prorrogable, falta poco para que finalice, no da tiempo para que esté lista licitación ¿por qué no han sacado el pliego de condiciones a sabiendas de que no se podía prorrogar?

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular y Concejal Delegado de Urbanismo e Infraestructuras, Disciplina y Servicios Industriales, D. Pedro Javier Sánchez Aznar, y procede a dar respuesta a las cuestiones planteadas de su competencia:

Semáforos en La Puntica.- Mejora de seguridad vial en el municipio, estamos realizando un plan de travesías, va a continuar Lo Pagán, se va a hacer canalización para los semáforos previo al asfaltado, detraer del aval de la empresa, igual que la reposición de palmeras.

Referente a la estructura de hormigón de Los Tárragas, abierto expediente de disciplina urbanística, en marcha expediente sancionador.

Proyectos de saneamiento y depuración: colectores y redes de saneamiento, se realizarán a través de la concesionaria Aqualia. Plazo de ejecución 36 meses.

Las preguntas relativas al área de Comercio y Festejos, los dejamos para el próximo pleno.

Toma la palabra la Sra. Concejal de Educación, Universidad Popular, Cultura, Programación Cultural, Museos, Biblioteca, Mujer e Igualdad, D^a Carmen M.^a López Rodríguez, y procede a dar respuesta a las cuestiones planteadas de su competencia:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Respecto a los CAIS, se hizo un requerimiento y se comunicó a los dos CAIS y a la Escuela Infantil, me voy a poner en contacto con los padres, y volveré a hablar con el CAI El Palmeral para comprobar el funcionamiento.

Arreglos de los colegios, la empresa de mantenimientos está haciendo arreglos en los colegios, en Los Antolinos, Las Esperanzas, etc. Como por ejemplo arreglo de persianas, y otros arreglos.

En cuanto a los niños sin acompañamiento policial, no nos consta que lo hayan solicitado, cuando los colegios lo solicitan, van siempre acompañados por la policía.

Toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Bienestar Social, Familia, Accesibilidad, Salud, Juventud, Innovación y Digitalización, Transparencia y Medios de Comunicación, D. Valentín Henarejos Pérez, y procede a dar respuesta a las cuestiones planteadas de su competencia:

Respecto al Plan de Viviendas, hay un programa conjunto con la CARM y de hecho esta semana nos hemos reunido con ellos, se está elaborando ese listado de infraviviendas y de posibles beneficiarios para llevar a cabo ese programa. Está en un fase muy incipiente.

En cuanto a la relación con las ONG, es semanal, casi diaria: se derivan para alimentos, que se completan con nuestros vales, nosotros otros servicios, estamos llevando casos conjuntamente casos, tratamos de organizarnos para optimización de recursos.

Existe un boceto de convenio con Cáritas y Cruz Roja.

Toma la palabra el Sr. Concejal Delegado de Policía Local, Protección Civil y Emergencias, Recursos Humanos, Mercados, Feria y Movilidad, D. Mariano Alcaraz Jiménez, y procede a dar respuesta a las cuestiones planteadas de su competencia:

Respecto a la Estación autobuses, y como ya he dicho antes, nuestra intención es dinamizarla y se están estudiando varias propuestas.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, D^a Ángela Gaona Cabrera y manifiesta:

Respecto a que no reciben las actas de las Juntas de Gobierno, se toma nota y vamos a ver que ha pasado.

Calles franquistas. Se contestará en el siguiente pleno la concejal del área.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Toma la palabra la Sra. Concejal de Servicios Públicos Municipales, Mantenimiento Urbano, Barrios y Pedanías, Contratos Urbanos (Limpieza Viaria y Recogida de Residuos), D^a M.^a Carmen Egea Villaescusa, y procede a dar respuesta a las cuestiones planteadas de su competencia:

El contrato de Limpieza viaria termina en mayo de 2024 y el expediente está en curso.

El Sr. Concejal del Grupo Municipal AISP, D. Borja Pérez Paz da lectura a unas preguntas que su grupo realizó por escrito relativas al contrato de mantenimiento de Parques, Jardines y Zonas Verdes, maquinaria, útiles y herramientas.

En el contrato se especifica literalmente: "Los adjudicatarios dispondrán de la maquinaria y medios auxiliares necesarios para el desarrollo de las labores previstas que deberán disponer de todos los elementos necesarios como vallas de obras, señales de tráfico, etc., en número suficiente para la correcta realización del trabajo. La adquisición de todo tipo de material y maquinaria necesarios para la realización del servicio, será por cuenta y cargo del adjudicatario, así como los gastos de conservación y mantenimiento para un perfecto funcionamiento durante el período de vigencia del contrato". Sin embargo vemos constantemente a la empresa INAM usando la maquinaria municipal para sus trabajos ¿piensa el gobierno municipal hacer cumplir lo estipulado en el contrato?

Toma la palabra la Sra. Concejal de Servicios Públicos Municipales, Mantenimiento Urbano, Barrios y Pedanías, Contratos Urbanos (Limpieza Viaria y Recogida de Residuos), D^a M.^a Carmen Egea Villaescusa, y procede a dar respuesta a las cuestiones planteadas por escrito:

INAM tiene un contrato con este Ayuntamiento para el mantenimiento del arbolado de alineación, hay cosas que se quedan fuera de este contrato y que se deben realizar por obreros del almacén.

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo Municipal AISP, D. Borja Pérez Paz y manifiesta:

No entiendo la respuesta que me da la Sra. Concejal, INAM se quedó con el contrato del servicio por unas mejoras que presentó que incluyen servicios y dotaciones que no se están cumpliendo, no entiendo que diga que eso es lícito, se lleva la licitación por unos recursos que no están suministrando. Acláreme eso.

Toma la palabra la Sra. Concejal del Grupo Municipal AISP, D^a Noelia M.^a Cano Pardo y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

Situación de las bibliotecas municipales: falta de personal.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Museo Barón de Benifayó ¿previsto dinero para mantenimiento del mismo?

Basuras/ limpieza: si está previsto el cambio de maquinaria por una menos ruidosa.

Parques y jardines: parques en mal estado, falta de mantenimiento, limpieza, etc.

Congreso nacional de cronistas. No hay cronista, rogamos que se tenga en cuenta.

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo Municipal AISP, D. Sebastián Mateo Hernández y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

¿A qué cantidad de deuda hay que llegar y qué requisitos hay que cumplir para salir del plan de ajuste en el que está este Ayuntamiento desde el año 2012? ¿condicionantes por estar en el mismo?

Inspección en locales ¿cuántos y cuantas actas?

Grúas Carmelo, han reconocido que hay 85 vehículos en el depósito municipal que han pasado de los 60 días legales, mientras permanecen gasto de ocupación de espacio, que reclama la empresa con una factura de más de 1 millón de euros . Propuesta para solucionar dicha deuda.

Ampliación del colegio de Maspalomas. 2019 – 2020 : proyecto de obra ya contratado.
¿Por qué no se ha hecho después de tanto tiempo?

Toma la palabra el Sr. Concejal del Grupo Municipal AISP, D. Borja Pérez Paz y procede a realizar sus ruegos y preguntas:

¿Se va a estipular algún baremo sobre cómo se van a repartir los vales del aparcamiento?

¿Cuándo y por qué motivo se utiliza la cuenta personal de Redes Sociales de Ángela Gaona, que no de la Alcaldesa de San Pedro, como cuenta institucional del ayuntamiento? Uso deshonesto de las Redes Sociales.

Espacio en la web para todos los Grupos Políticos.

En las obras nuevas no se cumplen los requisitos de accesibilidad.

Posicionamiento interconexión de las depuradoras.

Matriculas del CAI El Palmeral, reunión con grupos.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Toma la palabra la Sra. Concejala de Educación, Universidad Popular, Cultura, Programación Cultural, Museos, Biblioteca, Mujer e Igualdad, D^a Carmen M.^a López Rodríguez, y procede a dar respuesta a las cuestiones planteadas de su competencia:

Es verdad que hay falta de personal pero no se han desatendido bibliotecas.

En cuanto a la programación cultural, hay una oferta muy amplia, lo que pretendemos para años posteriores es ampliar y mejorar, llevándola a todos los espacios. Estamos preparando presupuesto y habrá por supuesto para el Museo.

Cronista, agradecemos el ruego y estamos trabajando en ello.

Maspalomas, es una prioridad del consejero hacer actuaciones reales en San Pedro.

Voy a reunirme con padres de El Palmeral.

Toma la palabra la Sra. Concejala de Servicios Públicos Municipales, Mantenimiento Urbano, Barrios y Pedanías, Contratos Urbanos (Limpieza Viaria y Recogida de Residuos), D^a M.^a Carmen Egea Villaescusa, y procede a dar respuesta a las cuestiones planteadas por escrito:

Tanto en el contrato de limpieza como en el de recogida de basura, se considera maquinaria más eficiente.

Estamos trabajando en mejorar el mantenimiento de parques y jardines.

Lo que INAM tiene en el contrato es arbolado de alineación, y en lo que se utiliza ese material son actuaciones aparte.

Toma la palabra el Sr. Concejala Delegado de Hacienda, Contratación, Patrimonio, Empleo y Desarrollo Local y Deportes, D. Pedro Antonio Vivancos Ferrer, y procede a dar respuesta a las cuestiones planteadas de su competencia:

Plan de Ajuste: condiciones era la minoración de los gastos, te digo ficha exacta del cumplimiento, va adherida al préstamo.

Grúa: ya tenemos contrato adjudicado de la grúa, en cuanto a la factura proforma, hemos arrancado la maquinaria para identificar vehículos, estamos trabajando en ver lo que hay realmente.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Popular y Concejala Delegado de Urbanismo e Infraestructuras, Disciplina y Servicios Industriales, D. Pedro Javier



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Sánchez Aznar, y procede a dar respuesta a las cuestiones planteadas de su competencia:

Inspección de locales: Orden de la Sra. Alcaldesa del 4 de octubre, se han remitido 16 informes, se les pide revisión periódica de OCA, contra incendios, viendo ver lo que está correcto o qué solventar.

Plan de travesías, 3 carreteras regionales en cuanto a pavimento, señalización horizontal y vertical, en Los Tárragas se han rebajado algunas zonas, pero el proyecto es de mejora de las carreteras, no de aceras. Mejora de Seguridad y problemas de esas carreteras.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa D^a Ángela Gaona Cabrera y manifiesta:

Respecto al ruego del uso de las Redes Sociales, los perfiles de las Redes Sociales están dados de alta como perfiles profesionales, como personaje público que soy el único objetivo de hacer los vídeos y todas las publicaciones que se hacen es dar más información al ciudadano de San Pedro del Pinatar.

Al no existir más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa- Presidenta, se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y veinticinco minutos, del día de su inicio, de todo lo cual, yo, la Secretaria, DOY FE.

LA SECRETARIA GENERAL
María Luisa Jiménez Hernández 15/12/2023
12:44:27

La Alcaldesa-Presidenta
ANGELA GAONA CABRERA
15/12/2023 13:42:24